



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA**  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

# **PROYECTO MOVILIDAD FONDOS SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET)**

## **GOBIERNO “EL TOLIMA NOS UNE”**

### **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4**

**17 DE OCTUBRE DE 2023**

## **“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



## INTRODUCCIÓN

El estado colombiano de la mano de la Fuerza Pública y bajo el principio de legalidad, garantizará el control institucional del territorio y el espacio aéreo, haciendo frente a la criminalidad y a las economías ilegales al fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional.

La Fuerza Aeroespacial en el desarrollo de sus capacidades y siguiendo las directrices del Comando General de las Fuerzas Militares en aras de aplicar la Estrategia Militar participa decisivamente en el desarrollo de operaciones en el aire el espacio y el ciberespacio, teniendo en cuenta los principios básicos del Poder Aéreo y Espacial, por lo tanto, no está limitada por el terreno y se caracteriza por la velocidad y flexibilidad, integrándose de manera mancomunada con las demás Fuerzas en operaciones conjuntas y coordinadas de todo tipo.

Sus capacidades distintivas, le permiten ser decisivo en el combate y se fundamenta, en el conocimiento profesional, experiencia, control centralizado, ejecución descentralizada, sinergia, balance, concentración, persistencia, sostenimiento de la moral y la legitimidad.

Con el propósito de optimizar la gestión y resultados de la aviación en el sector defensa, así como impulsar el desarrollo del talento humano la Fuerza se ha preocupado por contar con los recursos necesarios para fomentar el pensamiento estratégico institucional e incrementar los resultados operacionales a través de iniciativas estratégicas que permitan el logro de los objetivos institucionales.

Consiente de los cambios que viene presentando el país tanto interna como externamente, la Fuerza Aeroespacial con su gran experiencia operacional y efectividad ha evaluado su misión y su visión para el desarrollo de los objetivos, particularmente los proyectos que se estructuran para su cumplimiento.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



## JUSTIFICACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana a través del Comando Aéreo de Combate No. 4, conduce operaciones coordinadas las cuales han sido exitosas y de gran impacto para la región, lo cual ha reducido los índices de criminalidad y a su vez se ha evitado el aumento de las filas de grupos armados organizados y los grupos de delincuencia común. Participa activamente en generar un efecto disuasivo así como mejorar la percepción de seguridad al realizar reconocimientos aéreos durante eventos de gran magnitud y concentración de personas, se destaca el acercamiento a la población, para fortalecer el tejido social en jornadas de apoyo a la ciudadanía.

El Comando Aéreo de Combate No 4, ejecuta de manera oportuna y significativa en la sana convivencia del departamento del Tolima, debido a la adecuada articulación y las estrechas relaciones entre las entidades gubernamentales y estatales, desarrollando misiones encaminadas a generar fuertes lazos entre la comunidad y el gobierno "Jornadas de apoyo al desarrollo, Jornadas Medicas, proyectos de sostenibilidad ambiental, apoyo al adulto mayor, campañas de prevención de reclutamiento forzado en niños y adolescentes, lanzamiento de volantes alusivo a la desmovilización, misiones de perifoneo entre otras", siendo estas dirigidas a las poblaciones más vulnerables y de difícil acceso con el fin de mejorar la calidad de vida y suplir necesidades de estas poblaciones vulnerables.

Gracias a su alta disposición y alistamiento operativo, desarrolla operaciones de vigilancia en eventos de gran magnitud y concentración de personas (festividades, plan retorno, eventos deportivos, fechas patrias, entre otros), adicionalmente se realizan misiones en pro del medio ambiente y la preservación del mismo, tales como apoyo a desastres naturales, extinción de incendios en coordinación con los bomberos regionales y sobrevuelos en los cuales se logran detectar sectores expuestos a tala indiscriminada e ilegal de bosques y reservas naturales; Es importante recalcar la temprana y oportuna reacción que se tiene en la atención de evacuaciones aéreas humanitarias que se realizan a la población Tolimense.

Es por estos motivos y entre otros que se requiere el apoyo de la Gobernación de Tolima, con el fin de mantener y aumentar la articulación de las operaciones aéreas por medio de la adquisición de parque automotor, Manteniendo así el constante alistamiento (apoyos técnicos) de las aeronaves asignadas al CACOM- 4, la adecuada y oportuna movilidad del personal de tripulaciones (pilotos y técnicos de vuelo), personal que apoya directamente a las operaciones aéreas en la adquisición de información (inteligencia y contrainteligencia) "ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"



y ejecución de jornadas de apoyo al desarrollo (contribución a los fines del estado, acción integral).

A razón que la Fuerza Aeroespacial Colombiana carece de recursos para la reposición del parque automotor de las Unidades Militares Aéreas, debido a los recortes presupuestales en los proyectos de inversión, se afectan de manera directa la capacidad de renovación de los mismos, lo cual propicia vulnerabilidad en los dispositivos de seguridad, limitaciones en la capacidad de despliegue, fundamental y decisivo para el control del espacio aéreo en la región y el desarrollo de operaciones militares aéreas, así como transporte multifuncional de material de soporte logístico requerido para el cumplimiento de la misión y fines del estado.



## MARCO NORMATIVO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- Art. 2. De los fines esenciales del estado.  
Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
  
- Art. 95. De los deberes y obligaciones.  
La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:
  1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
  2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
  3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
  4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
  5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
  6. Propender al logro y mantenimiento de la paz.
  7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.
  8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
  9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



• Art. 217.

La nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que es lo propio.

**DECRETO 2810 DE 2000**

Que el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, adicionado por el artículo 3º de la Ley 548 de 1999, señala que los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en el capítulo III del título V de la segunda parte de la citada ley, deberán invertirse por el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público y en general en todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia ciudadana.

**LEY 1421 DEL 2010**

ARTÍCULO 6o. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así: En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

264



## LEY 1738 DEL 2014

### ARTÍCULO 1°, De la prórroga de la ley.

Prorróguese por el término de cuatro (4) años la vigencia de los artículos: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 43, 44, 45, 49, 54, 66, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 94, 95, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 121, 123, 124, 125, 126, 127 Y 130 de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 Y modificada por las Leyes 548 de 1999 Y 782 de 2002. Prorróguese de igual forma, los artículos 2°, 3°, 4°, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43 Y 46 de la Ley 782 de 2002, los artículos 3° y 4° de la Ley 1106 de 2006 y los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de la Ley 1421 de 2010.

## DECRETO 399 DEL 2011

### CAPÍTULO. II. FONDOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.** Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

**Artículo 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.** En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



## **ENTORNO OPERACIONAL**

Trabajar con parámetros técnicos y de calidad acordes con las necesidades de los Planes de Desarrollo y Mantenimiento, formulando con objetividad y criterio profesional los diseños y especificaciones de infraestructura de servicios.

Mejorar de manera continua, buscando la optimización de los recursos y la disminución del tiempo de respuesta logístico, para mantener altos niveles de alistamiento de las aeronaves de la Fuerza Aeroespacial, con altos estándares de calidad.

Como misión institucional, la Fuerza Aeroespacial de una nación, ha sido creada para la defensa de la misma, ya sea en tiempos de conflicto o en tiempos de paz, argumento por el cual, la Fuerza Aeroespacial requiere actualizar permanentemente sus capacidades estratégicas, tácticas y logísticas con el fin de desarrollar la ventaja requerida, tanto en sus aspectos operacionales como de equipo, para lograr una disuasión creíble frente a las amenazas externas e internas.

### **MISIÓN CACOM-4**

Conducir operaciones aéreas en contribución a la defensa de la soberanía, la independencia e integridad territorial, del orden constitucional, el logro de los fines del Estado y formar Tripulaciones para el desarrollo de operaciones militares aéreas.

### **VISIÓN CACOM-4**

Para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aeroespacial será innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



## OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS CACOM-4

1. **OBJETIVO INSTITUCIONAL CAPACIDAD OPERACIONAL**: Fortalecer la capacidad Operacional, para ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo, disuadir la amenaza, derrotar al enemigo y contribuir con el logro de los fines del estado.
  - a. Mantener el liderazgo en la producción de inteligencia aérea.
  - b. Garantizar la defensa de la soberanía y la seguridad nacional y contribuir al logro de los fines del estado.
  - c. Fortalecer la seguridad y defensa para la protección del componente físico del poder aéreo y espacial de la FAC.
  - d. Desarrollar y mantener soluciones de TIC.
  - e. Desarrollar y mantener el Sistema Logístico.
  
2. **OBJETIVO INSTITUCIONAL RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LEGAL**: Afianzar la responsabilidad social y legal de la Fuerza, para garantizar la legitimidad institucional.
  - a. Fortalecer la acción integral.
  - b. Fortalecer la gestión y seguridad jurídica integral, propendiendo por la legitimidad institucional.
  - c. Fortalecer las comunicaciones estratégicas.
  - d. Preservar el medio ambiente.
  
3. **OBJETIVO INSTITUCIONAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**: Afianzar la responsabilidad administrativa de la Fuerza, para ser una organización administrada con excelencia.
  - a. Fortalecer el Direccionamiento Estratégico
  - b. Mejorar la Eficiencia en la Gestión Administrativa

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



4. **OBJETIVO INSTITUCIONAL DESARROLLO HUMANO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL:** Mejorar el clima organizacional a través del impulso al desarrollo humano, científico tecnológico y cultural, para ser líder en el ámbito aeroespacial nacional.
- a. Fortalecer la cultura institucional.
  - b. Garantizar una educación pertinente de calidad e impacto.
  - c. Contribuir al liderazgo de la medicina aeroespacial regional y prestar servicios de salud integral.
  - d. Fortalecer la administración de personal y promover un ambiente institucional competitivo, en el talento humano.
  - e. Fortalecer la cultura de la seguridad y la salud en el trabajo en todo el personal de la Fuerza.



264

## PROYECTO MOVILIDAD

### ADQUISICIÓN 01 AUTOMOVIL Y 01 CAMIONETA PICK UP

#### Título del proyecto

Fortalecimiento del parque automotor para Fortalecer las actividades de Inteligencia y Seguridad y defensa del CACOM 4 para mejorar la capacidad de respuesta con apoyo de personal, material o equipo en los lugares del Departamento del Tolima hasta donde se pueda desplegar el poder aéreo.

#### Factores de Inestabilidad

El sistema de Factores de Inestabilidad es el conjunto de componentes que generan inseguridad social, económica y judicial que, por su interdependencia entre actores, modos, medios y fines, se comporta como sistema, lo cual requiere la aplicación de estrategias integradas, diferenciadas y sistémicas para enfrentar el sistema de amenaza persistente como un todo.

#### FENÓMENOS CRIMINALIDAD

Los Fenómenos Criminales hacen parte de los Factores de Inestabilidad, se constituyen como las economías ilícitas de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), entre estos tenemos: el narcotráfico, explotación Ilícita de yacimientos Mineros, extorsión, secuestro, y contrabando.

Se constituyen 20 Factores de Inestabilidad los cuales se harán referencia al enemigo si aplica dentro de la Jurisdicción del CACOM 4

1. NARCOTRÁFICO: En el Área de responsabilidad esta actividad delictiva está centralizada al tráfico, microtráfico y venta de

estupefacientes en los diferentes perímetros urbanos y una baja escala de la parte rural, enfocado sobre el departamento del Tolima, quienes a través de viviendas utilizadas para expendios lleva a cabo la comercialización de estupefacientes, alterando los índices de orden público y generando inseguridad sobre sectores urbanos y rurales por parte de miembros de grupos de delincuencia organizada.

2. EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS - Son todas aquellas actividades de exploración, explotación y extracción de yacimientos mineros y otros materiales como arena, material pétreo y de arrastre a los cauces y orillas de los ríos, sin el permiso de la autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente. (Artículo 338 Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano).

3. EXTORSIÓN Y SECUESTRO - Extorsión, dicho factor de inestabilidad se puede presentar en gran parte de la jurisdicción, pero debido a que la población no está realizando su respectiva denuncia, se hace difícil el control de dicha situación, se sigue trabajando en el esfuerzo de búsqueda que permita obtener resultados a favor de dicho factor, aunque en el área de responsabilidad de las unidades tácticas, este flagelo es poco común, hasta la fecha no se ha obtenido ninguna anomalía con mencionado factor de inestabilidad.

#### "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



4. CONTRABANDO - Actividad ilícita de Importación o exportación de mercancías por lugares no habilitados, con ocultamiento, disimulo o sustracción de la intervención y control aduanero. Se considera como contrabando igualmente, el comercio de elementos o sustancias que son consideradas por las autoridades locales como mercancía ilegal. (Artículo 319 Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, Modificado Ley 1762 de 2015 Artículo 4), los cuales se viene desarrollando por vías principales de la Jurisdicción o en sectores donde no hace presencia la fuerza pública y los controles no son constantes, aunque es poco común sobre el área del municipio de Ibagué, ya que no se presentan antecedentes en contra de dicho factor.

5. GRUPO ARMADO ORGANIZADO GAO - Corresponde a las áreas donde los GAO tiene mayor injerencia de acuerdo a los 20 factores de análisis, estas áreas deben ser objeto de atención por parte del Estado.

Son los grupos que cumplen con los criterios objetivos para ser denominados como Grupo Armado Organizado, señalados en el oficio No. 37498/MDN-DMSG-1.10 del 19 de mayo de 2016 así: "CLAN DEL GOLFO (AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA) – EPL(PELUSOS) – ERPAC (Puntilleros)", y Grupo Armado Organizado Residual (GAO-residual) caracterizado mediante Directiva MDN 037 DE 2017. (Directiva Permanente 015 de 2016 y Directiva Permanente 016 de 2016).

Los criterios que se tuvieron en cuenta para caracterizar a estos grupos fueron los siguientes:

a) Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.

b) Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas.

c) Que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional. (Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Artículo 1. Ámbito de Aplicación material No. 1).

6. GRUPO ARMADO ORGANIZADO GAO - ELN - El Grupo Armado Organizado GAO-ELN, se caracteriza en las Directivas MDN 015 – 016 de 2016 así: "Los que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas". Este grupo armado se mantiene dentro de un contexto político e ideológico, por esta razón se caracteriza diferente a los demás GAO, ya que cuenta con las diferentes células urbanas en todos los departamentos.

Es importante mencionar que sobre las universidades públicas se presentan células políticas e ideológicas las cuales pasan por

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



desapercibido ante de la sociedad, mostrándose a través de las manifestaciones o marchas en contra del actual gobierno, generando alteraciones de orden público.

7. GRUPO DELICTIVO GDO - Estructuras que en la actualidad vienen lucrándose de actividades delictivas encaminadas al Narcotráfico, Microtráfico y Extorsiones en los diferentes municipios del área de responsabilidad. Se denomina GDO, ya que son Grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actué concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos con miras a obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material, tipificados en el Código Penal Colombiano.

8. DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DOT) - Son crímenes que tienen un efecto real o potencial a través de las fronteras, son definidos como tal por el Derecho Internacional Público, sobre los delitos Transnacionales la jurisdicción es universal, es decir, los presuntos responsables de la comisión de uno de estos delitos pueden ser juzgados por cualquiera de los Estados que hacen parte de la Comunidad Internacional, independientemente de su nacionalidad y del lugar donde se cometió el delito.

La palabra transnacional describe delitos que no solo son internacionales (delitos que cruzan fronteras entre países), sino delitos que por su naturaleza implican la transferencia transfronteriza como parte esencial de la actividad delictiva. Los delitos transnacionales también incluyen delitos que

tienen lugar en un país, pero sus consecuencias afectan significativamente a otro país y los países de tránsito también pueden verse implicados. Entre los ejemplos de delitos transnacionales cabe citar: la trata de personas, el tráfico ilegal de personas, el contrabando y el tráfico de mercancías (tráfico de armas, tráfico de drogas, tráfico de productos animales y vegetales ilegales y otros bienes prohibidos por motivos medio ambientales), la esclavitud sexual, los delitos de terrorismo y la tortura. Los delitos transnacionales también pueden ser delitos de derecho internacional consuetudinario o delitos internacionales.

9. ATENTADOS TERRORISTAS - El terrorismo es una forma de violencia utilizada por una amplia gama de organizaciones, grupos o individuos para infundir terror en la población, generalmente con fines políticos, ideológicos o religiosos. El terrorismo opera mediante diferentes formas de violencia física (secuestros, asesinatos, atentados, torturas, etc.) o de violencia moral (destrucción de bienes, explosivos, incendios), ejecutadas de manera reiterada e indiscriminada contra la población civil o contra determinados blancos militares, para causar alarma social e influir o coaccionar a los gobiernos y a las sociedades a que tomen o no determinadas decisiones que interesan a los objetivos de los terroristas. (Código Penal, Título XII, Cap. 1: Aplica DDHH).

10. TRÁFICO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS - El artículo 366 del Código Penal Colombiano, tipifica la realización de las siguientes actividades sin que medie permiso de autoridad competente:

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



importación, tráfico, fabricación, transporte, reparación, almacenamiento, conservación, adquisición, suministro, porte o tenencia de armas o sus partes esenciales, accesorios esenciales, municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos.

11. AFECTACIONES AL PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE EX INTEGRANTES FARC - Entiéndase como los eventos que puedan generar entorpecimientos dentro del proceso adelantado por los ex integrantes de las FARC, que puedan derivar en conformación de GAO O GDO, llevando a la materialización de hechos criminales.

12. MANIFESTACIONES VIOLENTAS Y DISTÚRBIOS - La protesta social se tornan por vías de hecho en manifestaciones violentas y disturbios las cuales son objeto de infiltración y manipulación, tornándose violentas, empleando las vías de hecho, ocasionando bloqueo de vías y afectaciones a inmuebles, instituciones y a las propias tropas (Disturbios).

Sobre este factor de inestabilidad, la célula urbana del ELN, realiza manifestaciones violentas en contra de la reclamación de derechos, es así como buscan la forma de hacer terrorismo a través de los sujetos quienes se dedican al movimiento de masas, resaltando siempre su ideal político, en la gran mayoría de manifestaciones se muestran como integrantes del ELN sin dejar rastro alguno.

13. MIGRACIÓN IRREGULAR Y TRAFICO DE MIGRANTES. - Es la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado, "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

parte del hecho que dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (Artículo 3 Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar, y aire que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional). El fenómeno de migración irregular es una preocupación global, pues afecta a un gran número de países en el mundo que son puntos de origen, tránsito o destino. Los delincuentes se lucran con el tráfico ilícito de migrantes a través de las fronteras. (Artículo 3 Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar, y aire).

14. INTERFERENCIAS A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS - Circunstancias de presión, obstáculos, sabotajes rupturas y tensiones que eventualmente pueden presentarse en la aplicación de la ley 1448 del 2011 de Restitución de Tierras.

15. AFECTACION A LÍDERES SOCIALES - Privación del derecho a la vida de personas que se desempeñan al interior de su comunidad, los cuales se encuentran debidamente identificados como tal.

16. AFECTACION DE RECURSOS NATURALES Y DE MÉDIO AMBIENTE - Se refiere al incumplimiento de la normatividad existente por una o varias personas que destruyan, inutilicen, hagan desaparecer o de cualquier otro modo dañen los recursos naturales o se afecten áreas especialmente protegidas.



17. CARENCIA INFRAESTRUCTURA VIAL BÁSICA - Ausencia de una malla vial básica, que permita la movilidad entre lo local, regional y nacional, para reducir brechas de aislamiento territorial, fortalecer los flujos de tránsito (movilidad), el desarrollo social y comunitario.

18. CORRUPCIÓN FENOMENOLOGÍA INTERNA - Se entiende el hecho que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen intereses de la entidad o del Estado, para la obtención de un beneficio particular

19. INDICADORES SOCIALES CRÍTICOS - Son instrumentos que, a través de datos numéricos y análisis estadísticos, miden las condiciones sociales de bienestar en que vive la población de un Estado, teniendo en cuenta determinadas variables entorno a las necesidades básicas.

20. DEBILIDADES SISTEMA DE JUSTICIA - Los factores que, entre otros, afectan negativamente al sistema de justicia colombiano son la corrupción, la politización, procedimientos mal realizados por parte del encargado del proceso de judicialización, la

carencia de buenas técnicas de investigación, recolección y valoración de evidencias, presentación de casos por parte de la Fiscalía General de la Nación.

**Población beneficiada:** Este proyecto busca beneficiar de forma directa a los integrantes del Comando Aéreo de Combate No. 4, garantizando el mejoramiento de movilidad y las condiciones locativas de seguridad de nuestros hombres, así como su entrenamiento, fortaleciendo las capacidades militares, impactando a la disminución de factores de inseguridad y garantizando el mejoramiento del orden público del Departamento.

#### **Objetivos**

- 1- Reducción de los grupos armados residuales (GAOR).
- 2- Reducción de los grupos armados organizados (GAO).
3. Reducción delincuencia común (DELCO).
4. Reducción explotación ilícita de yacimientos mineros.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



774.

## Descripción de los Recursos

Los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y las metas propuestas en este proyecto de acuerdo a la priorización realizada por el Comando Aéreo de Combate No.4 son los siguientes:

Adquirir 01 Camioneta 4 X 2 Pick up, 01 Camioneta 4 x 4 Pick up, con el fin de sostener, adecuar y renovar el parque automotor de Comando Aéreo de Combate No 4, para el desarrollo de operaciones de inteligencia y garantizar la supervivencia del CACOM 4. Mediante la adquisición de estos elementos por parte del departamento del Tolima y entrega de estos en donación al CACOM 4, en el lapso 2023 con el fin de soportar, mantener y desarrollar operaciones aéreas en pro de la seguridad y convivencia del departamento en mención.

Los siguientes elementos son los requeridos para lograr satisfacer la necesidad actual que se tiene en el Comando Aéreo de Combate No 4, respecto al parque automotor en apoyo a las operaciones aéreas de la Unidad en apoyo al departamento del Tolima, las características de mencionados Vehículos se relacionan a continuación.

Las siguientes referencias y precios fueron extraídos del acuerdo Marco de Vehículos Automotores de Colombia Compra Eficiente e incluyen los descuentos por lote y los impuestos por estampillas del 3% establecidos a nivel departamental.

### FICHA TECNICA CAMIONETA PICK UP 4 X 2

CANTIDAD	1
Segmento	CAMIONETAS / PICK UP
Codigo FASECOLDA	40821008
Intervalo potencia	MENOR A 150
Potencia (hp)	98
Precio referencia	\$91.200.000
Intervalo	1
Descuento	N/A
Accesorios	N/A
Mantenimiento	\$4.104.793.88

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Color	GRIS
-------	------

**FICHA TECNICA CAMIONETA PICK UP 4 X 4**

CANTIDAD	1
Segmento	CAMIONETAS / PICK UP
Codigo FASECOLDA	6221032
Intervalo potencia	ENTRE 150 Y 199
Potencia (hp)	170
Precio referencia	214'267.999,00
Intervalo	2
Descuento	N/A
Accesorios	\$2.093.696.00
Mantenimiento	\$8.450.751.00
Color	GRIS

**RESUMEN: Precios Obtenidos del acuerdo marco de Vehículos de Colombia Compra Eficiente**

**01 Camioneta Pick Up 4 X 2**

PRECIO SIN DESCUENTO	\$	91'200.000
ACCESORIOS	\$	0
MANTENIMIENTO	\$	4.104.793
PRECIO FINAL POR UNIDAD	\$	95.304.794
MATRICULA SOAT	\$	0
Gravamen Estampillas 3,5%	\$	2.859.144
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>98.163.938</b>

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



**01 Camioneta Pick Up 4 X 4**

PRECIO SIN DESCUENTO	\$	194'121.999
ACCESORIOS	\$	1.994.000
MANTENIMIENTO	\$	9.119.265
PRECIO FINAL POR UNIDAD	\$	224.812.446
MATRICULA / SOAT / ENTREGA	\$	3.285.000
Gravamen Estampillas 3,5%	\$	6.270.608
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>215.290.872</b>

VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2023 PARA EL CACOM 4: **\$313.454.810,00**

**El Comando Aéreo de Combate No. 4 en Nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana**, agradece a la Administración Departamental, la gestión que pueda realizar al presente proyecto, toda vez que con ello garantizaremos una mejor capacidad de respuesta para proteger esta Unidad Militar Aérea y a la Población Tolimense.

Coronel LUIS ANTONIO GÉLVEZ DÍAZ  
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4